



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº (S) 0288.-

CHILLÁN VIEJO, 14 de febrero de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 014 de fecha 14.02.2011, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N $^\circ$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N $^\circ$ 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N $^\circ$ 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16/12/2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizaran el día 14 de febrero de 2011, desde las 17:35 a las 18:40 horas, con la finalidad de asistir a Reunión con el Sr. Alcalde en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, autoriza 1 hora de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/csn

SECRETARIO

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.